



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 079-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 FEB. 2009

**CONSIDERANDO:**

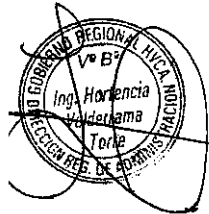
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1068 se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, en cuanto se refiere a la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales, el numeral 10.3 del Artículo 10 del citado Decreto Legislativo precisa que esta se norma por su respectiva Ley Orgánica;

Que, a tenor de lo indicado en la norma legal antes mencionada, el Artículo 78 de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, entre otras, que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos;

Que, en este orden normativo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D. S. Nº 017-2008-PCM que aprueba el Reglamento las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1068, establece que el Gobierno Regional que a la fecha no haya nombrado al Procurador Público Regional y al Procurador Público Regional Adjunto, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley Nº 27902, deberá proceder a su nombramiento, previo concurso de méritos. Dicho concurso deberá realizarse en coordinación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para lo cual éste designará a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia;

Que, en tal sentido, siendo menester garantizar una adecuada gestión técnico administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica, y en particular, de la Procuraduría Pública Regional de Huancavelica, que se oriente a dinamizar la funcionalidad de la misma, y estando que a la fecha se encuentran vacantes los cargos de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto de esta institución, deviene necesario llevar a cabo el correspondiente proceso de selección para el nombramiento de los profesionales que en calidad de titulares habrán de ocupar dichas plazas, máxime si de acuerdo a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D. S. Nº 017-2008-PCM, las entidades de la Administración Pública se encuentran obligadas a adecuar su organización, estructura y normatividad a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, en un plazo no mayor de sesenta días calendarios, contados a partir de la entrada en vigencia de este último;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 079-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 FEB. 2009

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Decreto Legislativo 1068 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

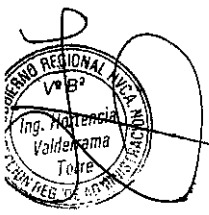
**ARTICULO 2°.- CONSTITUIR** el Comité Especial a cargo de llevar a cabo en cada una de sus etapas el Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Econ. Héctor Cuadros Ramírez  
Gerente General Regional..... Presidente
- Dr. Felipe Rolando Allca Velasco  
Director Regional de Asesoría Jurídica..... Integrante
- Econ. Vicente Malásquez Gil  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial ..... Integrante.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el citado Comité Especial deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional cursar la comunicación que corresponda al Consejo de Defensa Jurídica del Estado a fin de que éste se sirva designar a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que adopte las acciones de carácter presupuestario que resulten necesarios para cubrir el egreso que origine el cumplimiento de la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional* *Nro. 079-2009/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica,* **20 FEB. 2009**

presente Resolución, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D. S. N° 017-2008-PCM.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los integrantes del citado Comité Especial, Consejo de Defensa Jurídica del Estado y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*L. Federico Salas Guevara Schultz*  
PRESIDENTE REGIONAL

